



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SECRETARÍA GENERAL

El Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado los siguientes decretos, que transcritos literalmente son como siguen:

DECRETO NÚMERO 2023011989, DE FECHA 24/11/2023. –

«Por resolución de esta Presidencia número 2023008908 de fecha 14 de septiembre de 2023, se encomendó a la Secretaría General, la realización de las gestiones y trámites necesarios para la creación y el establecimiento de un sistema interno de información de la Diputación Provincial y su organismo autónomo el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud en los términos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero de 2023.

Entre las obligaciones que impone la Ley está la de designar la persona física responsable de la gestión de dicho sistema o «responsable del sistema» y de su destitución o cese. Si se optase por que el responsable del sistema fuese un órgano colegiado, este deberá delegar en uno de sus miembros las facultades de gestión del sistema interno de información y de tramitación de expedientes de investigación (artículo 8 de la Ley de Protección del Informante).

Ante la proximidad de la implantación del sistema interno de información previa la aprobación del reglamento que regulará su funcionamiento se hace necesario la designación del responsable del sistema.

El artículo 8.6 de la Ley establece que en las entidades y organismos en que ya existiera una persona responsable de la función de cumplimiento normativo o de políticas de integridad, cualquiera que fuese su denominación, podrá ser esta la persona designada como responsable del sistema, siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta Ley.

Por todo lo cual, el Ilmo. señor D. Borja Suárez Pedrosa, presidente de la excelentísima Diputación Provincial, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 8 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero de 2023, asistido del secretario general, que suscribe resuelve:

Primero. – Designar a la Comisión Antifraude de la Diputación Provincial, como responsable del sistema interno de información, quien deberá delegar en uno de sus miembros las facultades de gestión del sistema interno de información y de tramitación de expedientes de investigación.

Segundo. – Modificar la resolución de la Presidencia número 2022006836, de fecha 16 de junio de 2022 en cuanto a la composición de la Comisión Antifraude, ampliando el número de sus miembros con la incorporación de D.^a Nicoleta Andreea Andrei Andrei, técnico de Administración General adscrita a Secretaría General.

Tercero. – Modificar asimismo la resolución de la Presidencia número 2022006836, de fecha 16 de junio de 2022, incluyendo entre las funciones que competen a la Comisión



Antifraude la de ser responsable del sistema interno de información, conforme el artículo 8.2 de la Ley reguladora de la Protección de las Personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Ley 2/2023, de 20 de febrero).

Cuarto. – Dar cuenta de este nombramiento así como de la composición de la Comisión Antifraude a la autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. o en su caso, a las autoridades u órganos competentes de las comunidades autónomas, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la firma de la presente resolución.

Quinto. – Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Antifraude a los efectos procedentes».

DECRETO NÚMERO 2023012179, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. –

«Con fecha 29 de noviembre de 2023, ha sido convocada sesión constitutiva de la asamblea general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos, en la sede del Real Monasterio de San Agustín.

Entre los puntos del orden del día de la sesión constitutiva, consta la toma de posesión del presidente.

De conformidad con los Estatutos del Consorcio (art. 14) «La Presidencia la ostentará el presidente de la Diputación Provincial de Burgos y por delegación, un Diputado Provincial, un presidente de Mancomunidad, un alcalde o un concejal de los ayuntamientos que integran el consorcio».

Por resolución de la Presidencia número 2023011551 de fecha 14 noviembre de 2023, se confirió a favor de diferentes miembros de la corporación su representación en los órganos de gobierno del Consorcio de Residuos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de sus Estatutos (Boletín Oficial de la Provincia 1012, de 2 de junio de 2015).

Por cuanto antecede, el Ilmo. señor D. Borja Suárez Pedrosa, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos asistido del secretario general que suscribe Resuelve:

Primero. – Conferir a favor de D. Ramiro Ibáñez Abad, vicepresidente 1.º de la Corporación, delegación especial, para que asuma en los actos de la sesión constitutiva de la asamblea general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos, las funciones inherentes a la Presidencia de la Corporación que ostento.

Segundo. – Dicha delegación especial, quedará sin efecto cuando se dé por finalizada la sesión constitutiva de la asamblea general y del Consejo de Administración a celebrar el día 29 de noviembre de 2023.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a la Gerencia del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos, a los efectos oportunos.

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 64 del ROF)».



Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra las presentes resoluciones de la Presidencia, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel